

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaria del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 26 de Marzo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Sermas. Señoras Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Dirección general de Instrucción militar.

INSTRUCCION

PARA LOS ASPIRANTES A INGRESO EN LA ACADEMIA DEL CUERPO DE ESTADO MAYOR DEL EJERCITO.

(Continuación.) (*)

HISTORIA DE ESPAÑA.

TEXTO.—LA SERNA Y LÓPEZ.

Lecciones.

1.^a Definiciones y nociones preliminares.—Epoocas en que se divide la historia de España.—Confines y situación geográfica de la Península.—Primeros pobladores.—Iberos, celtas y celtoiberos.—Fenicios.

2.^a Cartagineses.—Amílcar, Asdrúbal y Anibal.—Lucha entre cartagineses y romanos.—Destrucción de Sagunto.—Anibal en Italia.

Los Scipiones.—Expulsión de los cartagineses.—Indívil y Mandonio.—Batalla de Zama.—Destrucción de Cartago.

(*) Véase el Boletín anterior.

3.^a Guerra entre los naturales y los romanos.—Viriato.—Numancia.—Sertorio.

Guerra entre César y Pompeyo.—Batalla de Munda.—Dominación romana.—Augusto y sus sucesores.

Nacimiento de Jesucristo y primeros siglos del Cristianismo.—Civilización durante la Edad Antigua.

4.^a Invasión de los bárbaros del Norte.—Dominación goda.—Reyes y hechos notables desde Ataulfo hasta el final del reinado de Leovigildo.

5.^a Recaredo I.—Guerras con los francos.—Reyes y hechos notables hasta el final del reinado de Recesvinto.

6.^a Wamba y sus sucesores hasta D. Rodrigo.—Batalla del Guadalete.—Destrucción de la Monarquía goda.

7.^a Origen de los mahometanos.—Conquista de la Península por Tarik y Muza.—España convertida en emirato.—Cronología y hechos más notables de los emires hasta la muerte de Alcamah.

8.^a Proclamación de Abderramán; emires que le sucedieron y hechos más notables hasta la creación del emirato de Córdoba.

9.^a Batalla de Covadonga.—Creación de los reinos de Asturias y Sobrarbe.—Abderramán I, emir de Córdoba.—Reyes de Asturias hasta la abdicación de Bermudo el Diácono.

10. Reinados de Alfonso II, Ramiro I y Ordoño I, en Asturias; de Hissem I, Al-Haken y Abderramán II, en Córdoba.—Reyes de Sobrarbe, desde García Jiménez hasta Jimeno Iñiguez.

11. Creación de los condados de Barcelona y Aragón y Estado de Castilla.—Ordoño I y Alfonso III en Asturias.—Distribución del Reino.—Mahomed I en Córdoba.

12. Abdallah y Abderramán III en Córdoba.—Reinados de García I á Ramiro II en León.—Reyes de Navarra hasta Sancho Abarca.

13. Condes de Castilla desde Fer-

nán González hasta la formación del reino de Castilla.—Reyes de León desde Ordoño III á Bermudo III.—Califas de Córdoba desde Al-Haken al fin de la dinastía de los Omniadas.—Condes de Barcelona; de Wifredo el Velloso á Borrell III.—División de los Estados del reino de Navarra y formación del de Aragón.

14. Reyes de Castilla; desde Fernando I á Doña Urraca.—Sancho IV en Navarra.—Reyes de Aragón; de Ramiro I hasta Alfonso el Batallador.

15. Reyes de Castilla; desde Alfonso VII á la muerte de Alfonso VIII.—Reyes de Aragón; de Ramiro II á Pedro II.—Reyes de Navarra; desde García Ramírez á Sancho VIII.—Creación del reino de Portugal.—Los Almohades.

16. Enrique I y Fernando III en Castilla.—Reyes de Navarra; de Sancho VIII á Teobaldo I.—Reyes de Portugal hasta Alfonso III.—D. Jaime el Conquistador en Aragón.—Creación del Reino de Granada.

17. Alfonso el Sabio y Sancho IV en Castilla.—Alfonso III y D. Dionís en Portugal.—Teobaldo II á Felipe IV en Navarra.—Pedro III en Aragón.

18. Fernando IV y Alfonso XI en Castilla.—Jaime II en Aragón.

19. Pedro I en Castilla y Pedro IV en Aragón.—Alfonso IV y Pedro en Portugal.—De Luis X á la muerte de Carlos II en Navarra.

20. De Enrique II á la muerte de Juan I en Castilla.—Juan I en Aragón.—Fernando I y Juan I en Portugal.

21. Enrique III y Juan II en Castilla.—De Fernando el de Antequera á Juan II de Aragón.

22. Alfonso V y Juan II en Portugal.—Enrique III.—Proclamación de Isabel la Católica en Castilla.—Unión de este Reino con el de Aragón.—Beaumonteses y agramonteses en Navarra.

23. Reyes de Granada.—Conquista de este reino por los Reyes Católicos.

—Descubrimiento de América.—Conquista de Nápoles.

24. Consideraciones generales relativas á los ocho siglos que duró la reconquista.

25. Felipe I.—Regencias de Fernando V y del Cardenal Cisneros.—Conquista de Navarra.—Reinado de Carlos I.

26. Reinado de Felipe II.—Conquista del reino de Portugal.

27. Reinado de Felipe III.

28. Reinado de Felipe IV.—Independencia de Portugal.

29. Reinado de Carlos II.

30. Guerra de sucesión y reinado de Felipe V.

31. Reinados de Luis I, Felipe V (segunda vez) y Fernando VI.

32. Reinado de Carlos III.

33. Reinado de Carlos IV.

34. Proclamación de Fernando VII.—Guerra de la Independencia.—Regreso de Fernando VII.—Intervención francesa.—Independencia de América.

35. Proclamación de Doña Isabel II.—Guerra civil y movimientos políticos hasta el año de 1854.

36. Guerra con el Imperio de Marruecos.—Expediciones á Santo Domingo y Méjico.—Sucesos políticos hasta el año 1868.

37. Reseña de la historia de Portugal desde su independencia, en tiempo de Felipe IV, hasta nuestros días.

GEOGRAFÍA UNIVERSAL.

TEXTO.—VILLALBA.

Lecciones.

1.^a Nociones preliminares.—Cosmografía.—Fuerzas de donde resulta el movimiento de los planetas y de sus satélites.—El Sol.—Sus caracteres generales.—La Tierra.—Su forma y dimensiones.—Líneas, puntos y círculos de la esfera terrestre.—Latitud y longitud geográficas.

2.^a Alternativa de los días y las noches.—Movimiento anual de la tierra, posición de su eje, fenómenos y

reglas relativas á la duraci3n de los días.—La Luna.—Sus caracteres generales, movimientos y fases.—Eclipses.

3.^a Sistema planetario.—Los cometas.—Las estrellas.

4.^a Sistemas del Universo.—Esfera armilar.—Globos y cartas.—Calendario.

5.^a Geografía física.—Del interior de la tierra.—Ideas generales sobre la formaci3n y composici3n de la corteza terrestre.—Estudio de las tierras y de las aguas y fenómenos volcánicos.

6.^a La atm3sfera.—Su composici3n y altura.—Presi3n atmosférica.—Bar3metro.—Higr3metro.—Vientos.—Meteoros acu3s, eléctricos y luminosos.

7.^a Climas físicos.—Ecuador termal.—Polos del frío.—Clasificaci3n de los climas.—Term3metro.—Los tres reinos de la naturaleza.—Grandes divisiones de la superficie del globo.—Distribuci3n de las tierras y de las aguas.

8.^a Geografía política.—Breve reseña sobre la historia de la Geografía.—Etnografía general.—Divisiones políticas y sociales.

9.^a Europa.—Geografía general.—Situaci3n, límites, extensi3n y superficie.—Mares, islas principales, estrechos, cabos y lagunas.—Aspecto general.—Orografía.

10. Hidrografía.—Divisiones físicas y políticas.—Estados y su gobierno; capital y poblaci3n.

11. Geografía particular.—Regi3n del Sur.—España.—Geografía física.—Límites.—Litoral.

12. Orografía é hidrografía de la Península Ibérica.—Vertiente occidental.—Vertiente oriental.

13. Vertiente meridional.—Vertiente septentrional.—Generalidades sobre la composici3n geológica de la Península Ibérica.—Páramos.—Lagos.—Alturas más principales.—Climas.

14. Geografía política.—Etnografía.—Fronteras continentales y marítimas.

15. Estadística.—Producciones minerales, vegetales, ganados y pesca.—Industria fabril y poblaciones fabriles.—Comercio.—Marina mercante.—Hacienda pública.—Gobierno.—Representaci3n exterior.—Divisiones territorial antigua y actual por provincias.

16. Vías de comunicaci3n.—Divisiones eclesiástica, administrativa, económica, judicial y universitaria.

17. España militar y marítima en la Península é islas adyacentes.

18. Geografía descriptiva.—Descripci3n de las provincias que componían los antiguos reinos de ambas Castillas.—Idem idem de Extremadura y Andalucía.

19. Idem id. de los reinos de Murcia, Valencia, principado de Cataluña, reinos de Aragón y Navarra, Provincias Vascongadas, principado de Asturias y reinos de León y Galicia.

20. Idem de la República de Andorra y de las Islas Baleares y Canarias.

21. Portugal.—Límites y fronteras.—Producciones.—Razas.—Lengua.—Estadística.—Islas adyacentes.—Italia: análogo estudio al anterior.

22. Grecia, Turquía de Europa y Asiática, principados de Bulgaria, Montenegro, Rumania y reino de Servia.—Regi3n del Noroeste.—Francia.—Mónaco.

23. Inglaterra.—Bélgica.—Holanda.—Luxemburgo.

24. Regi3n del Centro.—Suiza.—Alemania.—Austria-Hungría.—Liechtenstein.

25. Regi3n del Nordeste.—Rusia de Europa y Asia.—Regi3n del Norte. Dinamarca.—Suecia y Noruega.

26. Asia.—Geografía general.—Grandes divisiones.

27. China.—Jap3n.—Indo-China.—Indostán.

28. India inglesa.—India feudataria.—India independiente.—Posesiones portuguesas y francesas.—Islas del Indostán.—Turquestán.—Irán.—Arabia.

29. Africa.—Geografía general.—Grandes divisiones.—Marruecos.—Presidios españoles.

30. Argelia.—Túnez.—Trípoli.—Egipto.—Nubia.—Abisinia.—Sene-gambia.—Guinea.—Posesiones españolas.

31. Congo.—Colonia del Cabo.—Cafreía.—Colonia de Natal.—Africa oriental.—Idem interior.—Islas del Africa.

32. América.—Geografía general.—Grandes divisiones de la América del Norte.—Tierras árticas y Groenlandia.—Nueva Bretaña.—Confederaci3n del Canadá.

33. Terranova.—Labrador.—Islas Bermudas.—Estados-Unidos.—Méjico.—América Central.

34. Las Antillas.—Cuba.—Puerto Rico y Santo Domingo.

35. América del Sur.—Generalidades.—Grandes divisiones.—Estados Unidos de Colombia.—Ecuador.—Venezuela.—Guayanas.—Brasil.

36. Paraguay.—Uruguay.—República Argentina.—Perú.—Bolivia.—Chile.—Patagonia.

37. Oceanía.—Geografía general.—Grandes divisiones.—Malasia.—Posesiones españolas.

38. Melanesia.—Micronesia.—Polinesia.

Dibujo.

Dibujo natural hasta cabezas inclusive.

Francés.

Leer y traducir correctamente el francés.

Segundo ejercicio.

ARITMÉTICA.

TEXTO.—SERRET Y COMBEROUSSE (TRADUCIDO POR MONTEVERDE).

Numeraci3n.

Nociones preliminares.—Numeraci3n hablada.—Numeraci3n escrita.—Reglas para escribir con cifras un número enunciado.

Adici3n y sustracci3n

Definiciones y casos sencillos de

adici3n.—Caso general.—Prueba de la adici3n.—Definiciones y casos sencillos de la sustracci3n.—Caso general.—Prueba de la sustracci3n.—Complemento aritmético.—Teorema relativo á la sustracci3n.

Multiplicaci3n.

Definiciones.—Tabla de multiplicaci3n.—Multiplicaci3n de un número de varias cifras por otro de una sola.—Multiplicaci3n de un número por una cifra significativa seguida de ceros.—Caso general de la multiplicaci3n.—Caso en que los factores terminan en ceros.—Número de cifras del producto.—Prueba de la multiplicaci3n.—Teoremas relativos á la multiplicaci3n.—Productos de varios factores; teorema fundamental y sus consecuencias.

Divisi3n.

Definiciones.—Determinaci3n del número de cifras del cociente.—Caso en que el cociente sólo tiene una cifra.—Principio en que se funda la divisi3n cuando el cociente tiene varias cifras.—Caso general.—Caso en que el divisor termina en ceros.—Número de cifras del cociente.—Prueba de la divisi3n.—Teoremas.

Potencias.

Definiciones.—Teoremas relativos á las potencias.

Propiedades elementales de los números

Divisibilidad.

Definiciones.—Propiedades de los divisores.—Caracteres de divisibilidad.—Restos de la divisi3n de un número por 2, 5, 4, 25; condiciones de divisibilidad por estos números.—Restos de la divisi3n de un número por 9 y 3; condiciones de divisibilidad por 9 y por 3.—Restos de la divisi3n de un número por 11 y por 7; condiciones de divisibilidad por 11 y 7.—Pruebas, por 9 ó por 11, de la multiplicaci3n y de la divisi3n.

Máximo común divisor

Definici3n.—Teoremas en que se funda la determinaci3n del máximo común divisor de dos números.—Determinaci3n del máximo común divisor de dos números.—Teoremas referentes al máximo común divisor de dos números.—Límite del número de divisiones que haya de efectuar al determinar el máximo común divisor de dos números.—Determinaci3n del máximo común divisor de varios números.

Mínimo común múltiplo.

Definici3n.—Determinaci3n del mínimo común múltiplo de dos ó de varios números.

Números primos.

Nociones preliminares.—Construcci3n de una tabla de números primos.—Teoremas relativos á los números primos.

Aplicaci3n de la teoría de los números primos.

Descomposici3n de un número en factores primos.—Determinaci3n de

los divisores de un número.—Composici3n del máximo común divisor y del mínimo común múltiplo de dos ó más números.

Fracciones y números decimales.

De las fracciones.

Nociones preliminares.—De las fracciones en general.—Reducci3n de varias fracciones á un común denominador.—Reducci3n de varias fracciones al mínimo denominador común.—Teoremas referentes á las fracciones.

Operaciones con las fracciones.

Adici3n.—Sustracci3n.—Multiplicaci3n.—Divisi3n.—Potencias.—Teoremas relativos á las operaciones.

Números decimales.

Definici3n.—Modo de escribir un número decimal.—Modo de leer un número decimal escrito.—Reducci3n de un número decimal á fracci3n ordinaria.—Observaci3n sobre el cálculo de números decimales.—Adici3n de los números decimales.—Sustracci3n.—Multiplicaci3n.—Divisi3n.

Evaluaci3n aproximada de las magnitudes y de los números.

Definiciones.—Evaluaci3n aproximada de las fracciones.—Reducci3n de las fracciones ordinarias á decimales.—Teorema de los límites.—Teorema de Arbogast.—De las fracciones decimales periódicas.—Dada una fracci3n decimal periódica, hallar la fracci3n ordinaria generatriz.

Números inconmensurables.

Teoría de la raíz cuadrada.

Nociones preliminares.—Del cuadrado y de la raíz cuadrada.—Composici3n del cuadrado de una suma de dos sumandos.—Observaciones sobre los cuadrados de los números enteros; caracteres de irracionalidad.—Extracci3n de la raíz cuadrada de un número entero ó fraccionario en menos de una unidad.—Extracci3n de la raíz cuadrada de un número entero ó fraccionario con una aproximaci3n dada.—Raíz cuadrada de una fracci3n.—Evaluaci3n en decimales de la raíz cuadrada de un número cualquiera.—Definici3n precisa de la raíz cuadrada de un número que no sea cuadrado perfecto.—Método abreviado para hallar la raíz cuadrada de un número entero.

Teoría de la raíz cúbica.

Del cubo y de la raíz cúbica.—Composici3n del cubo de la suma de dos cantidades.—Observaciones sobre los cubos de los números enteros; caracteres de irracionalidad.—Extracci3n de la raíz cúbica de un número entero ó fraccionario en menos de una unidad.—Extracci3n de la raíz cúbica de un número entero ó fraccionario con una aproximaci3n dada.—Raíz cúbica de una fracci3n.—Evaluaci3n en decimales de la raíz cúbica de un número cualquiera.—Raíces en general.

De las medidas y sus aplicaciones.

Sistema legal de pesas y medidas y monetario.—Nociones preliminares.—

Sistema métrico decimal.—Medidas de longitud, superficie, capacidad y arqueo para áridos y líquidos y ponderales.—Sistema monetario.—Medida del tiempo.—División de la circunferencia.

Antiguos sistemas de pesas y medidas y monetario de España.

Medidas longitudinales, de capacidad, cúbicas y ponderales.—Antiguo sistema monetario.

Operaciones con los números concretos.

Nociones preliminares.—Reducciones de números complejos á incomplejos y al contrario.—Adición, sustracción, multiplicación y división de los números concretos.—Operaciones con los números del sistema métrico decimal.—Reducción de medidas de un sistema á otro.

Razones y proporciones.

Propiedades de las razones.—Proporciones.—Equidiferencias.—Propiedades de las proporciones.—De los medios.

Magnitudes que varían en la misma relación ó en la relación inversa.

Magnitudes proporcionales.—Magnitudes inversamente proporcionales.—Cuestiones que se refieren á las magnitudes proporcionales ó inversamente proporcionales.—Regla de tres simple.—Regla de tres compuesta.—Método de reducción á la unidad.

Problemas.

De los intereses simples y compuestos.—Descuento comercial.—Fondos públicos.—Repartimientos proporcionales y regla de compañía.

Descripción y uso de la regla de cálculo.

ALGEBRA.

TEXT.—BRIOT (TRADUCIDO POR SEBASTIÁN Y PORTUONDO).

PRIMERA PARTE.

Empleo de los signos y de las letras como medio de abreviación y generalización.

Cálculo algebraico.

Prelimares.—Adición.—Sustracción.—Multiplicación.—División.—Formación de los términos del cociente y residuos de la división del polinomio $a_0x^m + a_1x^{m-1} + \dots + a^m$ por $(x-a)$.—Fracciones algebraicas.

Ecuaciones de primer grado.

Definiciones.—Resolución de una ecuación de primer grado con una incógnita.—Resolución de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas, y en general de un número cualquiera de ecuaciones de primer grado con igual número de incógnitas.—Sistema de eliminación por sustitución y reducción.—Utilidad de las cantidades negativas en la resolución de los problemas.—Desigualdades.—Casos de imposibilidad.—Del símbolo infinito.—Casos de indeterminación.—Fórmula general para resolver dos ecuaciones

de primer grado con dos incógnitas.—Discusión.—Simetría de las ecuaciones.—Fórmulas generales para resolver tres ecuaciones de primer grado con tres incógnitas.—Permutación circular.—Discusión.

Ecuaciones de segundo grado.

Cuadrado y raíz cuadrada.—Transformación de las expresiones irracionales.—Resolución de la ecuación $x^2=a$.—Resolución de la ecuación $x^2+px+q=0$.—Raíces iguales.—Raíces imaginarias.—Resolución de la ecuación $ax^2+bx+c=0$.—Descomposición del trinomio de segundo grado en factores de primero.—Relaciones entre los coeficientes, y las raíces de las ecuaciones de segundo grado.—Ejemplos.—Cambio de signos del trinomio de segundo grado.—Casos en que los coeficientes c ó a de la ecuación de segundo grado tienen valor muy pequeño.—Ecuaciones reducibles al segundo grado.—Ecuaciones bicuadradas.—Transformación de las expresiones de la forma $\sqrt{a \pm \sqrt{b}}$.—Ecuaciones trinomias.

Progresiones y logaritmos.

Progresiones aritméticas.—Definición.—Teoremas.—Progresiones geométricas.—Definición.—Logaritmos.—Definición.—Propiedades fundamentales de los logaritmos.—Tablas de Callet.—Hallar el logaritmo de un número dado.—Características negativas.—Hallar el número que corresponde á un logaritmo dado.—Observaciones sobre el uso de los logaritmos.

SEGUNDA PARTE.

Complemento del cálculo algebraico.

Números inconmensurables.—Definición.—Cálculo de los números inconmensurables.—Cálculo de radicales.—Exponentes fraccionarios y negativos.

Binomio.

Combinaciones.—Coordinaciones.—Permutaciones.—Combinaciones.—Fórmula del binomio.—Potencias de Polinomios.—Permutaciones y combinaciones con repetición.—Potencias de un polinomio.—Generalización de la fórmula del binomio.—Raíces de polinomios.—Suma de las potencias semejantes de los términos de una progresión aritmética.—Principios de la teoría de determinantes.—Resolución de un sistema de ecuaciones de primer grado.

Series.

Propiedades elementales de las series.—Series cuyos términos son alternativamente positivos y negativos.—Teorema general.—Del número e . Límite de $(1+\frac{1}{m})^m$ cuando m aumenta indefinidamente.—Fracciones continuas.—Fracciones continuas periódicas.

Logaritmos.

Estudio de la función exponencial.—De los logaritmos.—Definición por la función exponencial.—Propiedades

de los logaritmos.—Definición de progresiones.—Cambio de base.—Logaritmos neperianos.—Logaritmos vulgares.—Resolución de las ecuaciones exponenciales.

Derivadas.

Derivadas.—Derivadas de una suma y de una función entera.—Desarrollo de la función entera $f(x)$ en serie ordenada por las potencias crecientes de h , cuando se reemplaza x con $x+h$.—Derivadas de un producto, de un cociente, de una potencia, de las funciones exponenciales, logarítmicas y circulares, directas é indirectas.—Derivada de las funciones de función.—Estudio de la variación de las funciones (sin aplicaciones geométricas).—Derivadas de una función de varias variables.—Teorema sobre las funciones homogéneas.—Derivadas de las funciones compuestas.—Desarrollo de las funciones en series.—Series logarítmicas.—Cálculo de los logaritmos neperianos y vulgares.

Teoría de las ecuaciones.

Cálculo de las cantidades imaginarias.

Definición.—Representación geométrica del símbolo $\sqrt{-1}$.—Representación algebraica de la oblicuidad.—Módulos y argumentos.—Adición.—Sustracción.—Multiplicación.—División.—Potencias.—Raíces.

Propiedades generales de las ecuaciones algebraicas.

Estudio de las funciones enteras.—Propiedades de las ecuaciones.—Relaciones entre los coeficientes de una ecuación algebraica y sus raíces.—Divisores de un polinomio.—Máximo común divisor algebraico.—Raíces comunes á dos ecuaciones.—Teoría de de las raíces iguales.—Número de las raíces reales.—Teoremas de Descartes y de Rolle.—Ecuaciones de tercer grado.—Ecuaciones de cuarto grado.—Ecuaciones trinomias.—Teorema de Sturm.

Resolución de las ecuaciones.

Límite de las raíces.—Raíces conmensurables.—Determinación de las raíces enteras.—Determinación de las raíces conmensurables fraccionarias.—Cálculo de las raíces inconmensurables.

Eliminación.

Método de M. Sylvester.—Métodos de Bezout y de Euler.—Método abreviado de Bezout.—Complemento de la teoría.—Transformación de ecuaciones.—Resolución de dos ecuaciones con dos incógnitas.—Continuidad de las raíces.—Resolución de dos ecuaciones con dos incógnitas.

(Se concluirá.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 555.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Debiéndose proveer una plaza de peon caminero con destino á la sec-

cion primera del trozo segundo de la carretera de Vilarrodona á Solivella, dotada con el haber anual de 638 pesetas 75 céntimos; esta Comision ha resuelto anunciar dicha vacante en el Boletín oficial, á fin de que los que deseen optar á dicho destino presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Diputacion dentro el término de diez dias, á contar desde el en que se inserte el presente anuncio, debiendo acreditar tener de 20 á 40 años de edad, ser licenciado del Ejército ó labrador, hallarse en aptitud física para desempeñarlo, saber leer y escribir y haber observado una conducta irreprochable.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia darán la debida publicidad al presente anuncio para conocimiento de los que aspiren á dicha plaza.

Tarragona 24 de Marzo de 1883.—El Vicepresidente, Tomás Valls.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 556.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pasanant.

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto municipal para el año económico de 1883 á 84, estará de manifiesto en la Secretaría del mismo por espacio de quince dias, durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones que se crean convenientes.

Pasanant 20 de Marzo de 1883.—El Alcalde, Miguel Amenos.

Núm. 557.

Don Miguel Amenos Valls, Alcalde constitucional del distrito municipal de Pasanant.

Hago saber: Que debiéndose formar el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1883 á 84, se avisa á los contribuyentes, así vecinos como forasteros que hayan sufrido alteracion en sus riquezas, se presenten con los documentos que lo acrediten en la Secretaría de este Ayuntamiento desde la fecha del presente anuncio por término de quince dias, pues pasado dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes donde haya terratenientes de éste lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de los mismos.

Pasanant 20 de Marzo de 1883.—Miguel Amenos.

Núm. 558.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bonastre.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año económico de 1883 á 84, se previene á todos los contribuyentes de este término que hayan sufrido alteracion en su riqueza, se presenten

con los documentos que lo justifiquen en forma, dentro el término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento; finidos los cuales no serán atendidos.

Bonastre 21 de Marzo de 1883.—
El Alcalde, Isidro Mercadé.

Núm. 559.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Benifallet.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el próximo año económico de 1883 á 84, los contribuyentes que hayan sufrido alguna alteracion en su riqueza, pueden presentarse con los documentos que lo acrediten en la Secretaría del Ayuntamiento dentro el término de veinte días, á contar desde el de la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; advirtiendo que trascurrido dicho plazo no serán atendidas sus reclamaciones.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Rasquera, Mora la Nueva, Tivisa, Darnos, La Serra, Miravet, Pinell, Prat de Compte, Tivenys y Tortosa lo hagan público en sus respectivas localidades.

Benifallet 23 de Marzo de 1883.—
El Alcalde, José Vallespi.

Núm. 560.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Creixell.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año económico de 1883 á 84, se hace público por medio del presente para que los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza, se presenten con los documentos que lo acrediten en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el término de veinte días, contaderos desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Torredembarra, Vendrell, Pobla de Montornés y Roda lo hagan público en sus localidades para que llegue á conocimiento de sus administrados terratenientes de éste.

Creixell 23 de Marzo de 1883.—
El Alcalde, Pedro Mercadé.

Núm. 561.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Godall.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de este distrito municipal para el próximo año económico de 1883 á 84, se hace saber á los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza, se presenten con los documentos que lo acrediten en la Secretaría de este Ayuntamiento desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* hasta el día 20 del próximo Abril.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Tor-

tosa, Roquetas, Santa Bárbara, Masdenverge, Amposta, Freginals, Ulldecona, Cénia y Galera lo hagan público en sus localidades para conocimiento de los terratenientes de éste.

Godall 24 de Marzo de 1883.—
El Alcalde, Vicente Ferré.

Núm. 562.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Montmell.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1883 á 84, se avisa á todos los contribuyentes, así vecinos como terratenientes que hayan sufrido alteracion en su riqueza, se presenten á prestar sus relaciones en debida forma en la Secretaría de esta corporacion por espacio de quince días, contados desde la fecha de la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; pasado dicho plazo no serán atendidas.

Montmell 24 de Marzo de 1883.—
El Alcalde, Juan Garriga.

Núm. 563.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Amposta.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1881 á 1882, previo dictámen del Sr. Regidor Síndico, y documentos justificativos para su revision y censura de la Junta municipal, se hallarán estas de manifiesto en la Secretaría de esta Alcaldía durante el término de quince días, á fin de que puedan ser examinadas por las personas á quienes interesa y formular las observaciones que creyeran convenientes.

Amposta 24 de Marzo de 1883.—
El Alcalde, Vicente Ferré.

Núm. 564.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de la Riba.

Teniendo que procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1883 á 84, se hace saber á los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su respectiva riqueza, se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento á manifestarlo con los documentos que lo acrediten, los días laborables y horas de nueve á doce de la mañana, dentro el término de quince días, contados desde el día de la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia; advirtiendo que trascurrido el plazo señalado no se admitirá ninguna reclamacion.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos en donde residen terratenientes de ésta, lo hagan público para conocimiento de los interesados.

La Riba 24 de Marzo de 1883.—
El Alcalde, Buenaventura Abelló.

Núm. 565.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Solivella.

Habiéndose ausentado de este pueblo desde primero de Enero próximo pasado, el vecino del mismo conocido por Manuel Ballart y Calbet, labrador, de edad de unos 35 años, casado con Margarita Prats, y como hasta el presente se ignora su paradero, á instancia de la propia su consorte se suplica la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que si alguna autoridad ó cualquier otra persona tiene algun antecedente respecto del mencionado sugeto, se sirvan ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía á los fines que se interesa.

Solivella 23 de Marzo de 1883.—
El Alcalde, José Armengol.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 566.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia, Regente de este partido, con resoluciones de fechas veinte y dos del mes próximo pasado y catorce de Diciembre último, en expediente de jurisdiccion voluntaria promovido á instancia del Procurador D. Francisco Vallés y Marsal como sustituto de D. Juan Bautista Bide, Médico, vecino de Madrid, en concepto de apoderado de D. Estéban Luis Alejo Lamarque, habitante en París, calle Godot de Manroi, número veinte y cuatro, para proceder al nombramiento de liquidadores y demás operaciones de liquidacion de la razon social que con escritura autorizada por el Notario que fué de esta ciudad, D. Magin Sostres, en tres de Mayo de mil ochocientos sesenta, quedó definitivamente constituida bajo el título de «Borrás Abelló y compañía», para la construccion del ferro-carril de Montblanch á Reus y de Montblanch á Lérida; se cita á D. Jaime Panchamp, á D. Leopoldo Dusonchet y á D. Juan Vani, para que á las once de la mañana del vigésimo día, á contar desde el en que se publique esta cédula de anuncio en la *Gaceta de Madrid*, exclusive sino correspondiere en festivo y en este caso en el siguiente, comparezcan á la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal del edificio ex-convento de San Francisco de esta ciudad, al objeto de que á pluralidad de votos con los demás interesados nombren dos ó mas liquidadores de dentro ó fuera de la compañía que reunan las condiciones necesarias para ser jueces árbitros al objeto de proceder á la liquidacion de la Sociedad que se interesa conforme á lo acordado; bajo apercibimiento de que en otro caso los nombrará el Juzgado de oficio, y si no comparecieren en forma legal les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Reus tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres.—
El Escribano, Miguel Fontcuberta.

Núm. 567.

EDICTO.

Don Elías Cuesta Alaejos, Teniente, Fiscal del Batallon reserva de Reus, número veinte y siete.

Habiéndose ausentado del pueblo de Valls donde tenia fijada su residencia el soldado de este Batallon Andrés Sogas Salvanes, á quien estoy sumariando por el delito de faltar á la revista anual última;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por este segundo edicto al referido soldado, señalándole el local en que están las oficinas de dicho Batallon, donde deberá presentarse dentro el término de veinte días, á contar desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos y de no verificarlo en el plazo señalado se le seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Reus trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres.—
Elías Cuesta.

Núm. 568.

Don Manuel Gil Maestre, Juez de primera instancia del distrito de San Beltrán de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Carreras Borrás, casado, de cuarenta y seis años, vecino que ha sido del pueblo de Sans y de Valls, para que dentro el término de quince días, comparezca en este Juzgado sito en la calle del Gobernador, dos, segundo, á responder á los cargos que contra él resultan en causa que se sigue sobre lesiones.

Y en nombre de S. M. el REY D. Alfonso XII (Q. D. G.), encargo á todas las autoridades y los agentes que componen la policia judicial procedan á la busca y captura del expresado Carreras, y de conseguirla le dejen en las cárceles nacionales de este partido á disposicion de mi autoridad.

Dado en Barcelona á diez y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres.—
Manuel Gil Maestre.—
Por mandado de S. S., Ldo. Miguel Arasil.

ANUNCIOS.

LEY DE CAZA.—CUADERNO DE Bolsillo, que se vende á DOCE CUARTOS en la imprenta de este periódico.

LEY Y REGLAMENTO DE EXPROPIACION forzosa de 10 de Enero y 13 de Junio de 1879.—Se vende en esta imprenta á PESETA Y VEINTE Y CINCO CÉNTIMOS ejemplar.

LEY DE AGUAS DECRETADA Y sancionada en 13 de Junio de 1879.—Véndese á UNA PESETA VEINTE Y CINCO CÉNTIMOS cada ejemplar en la imprenta de este *Boletín*.

IMPRESA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.